7.5 Valoración de la jurisdicción

Ha sido un año de dificultades extremas. Sin ningún sentimiento de autocomplacencia (menos aún en las circunstancias actuales), las/os fiscales delegadas/os y esta Unidad no pueden sino trasmitir una valoración positiva del trabajo realizado, de adaptación a una realidad ardua, cambiante y desconocida.

Los esfuerzos desplegados se están traduciendo en mejoras de cara a un futuro inmediato. Con todo, convenimos con el fiscal delegado de León en que, si las circunstancias no fueran las del momento actual, nada sustituye con ventaja a la instrucción con presencia física de todos los intervinientes, a la inmediación en la práctica de las diligencias, con la posibilidad de explorar la disposición de llegar a acuerdos o soluciones extrajudiciales, pues en la jurisdicción de menores esos aspectos son esenciales.